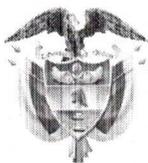


205

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., - 3 NOV 2020

REF.: FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL CON PETICIÓN DE HERENCIA  
No. 110013110022-2018-00781-00

Vistas las actuaciones que antecede, se dispone:

1. En atención a la solicitud y anexo obrantes a folios 197 y 198, téngase en cuenta que la curadora ad litem de los herederos indeterminados no presentó objeciones al dictamen pericial obrante a folios 194 a 195.
2. Conforme a las manifestaciones de apoderado de la parte actora obrante a folios 199 – 200, téngase en cuenta que no presenta objeciones al dictamen pericial.
3. Se procede con la continuación de la audiencia celebrada el 6 de marzo de 2020, para lo cual se señala el día 24 del mes de Febrero del año 2021, a la hora de las 2:00.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

FLB.

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>88</u>	de fecha <u>4 NOV 2020</u>
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	